

## ESTUDIO 1.

# ¿Massazo al ingreso básico?

“Los progresismos que irrumpimos pateando el tablero político de nuestros países, nos estamos convirtiendo en partidos del orden. /.../  
No puedes cambiar las condiciones de vida de los más humildes, administrando. Lo que vas a administrar es la pobreza, no vas a superar la pobreza. Y entonces, ya no eres progresista, te has convertido en un partido más del establishment”.

Álvaro García Linera<sup>1</sup>.

## Introducción

Luego de días revueltos en lo político, que sobre todo se desenvuelven al interior del propio Frente de Todos (FdT), pareciera haber vuelto cierta calma. Además, como es lógico, la hondonada tenía una manifestación económica, especialmente financiera, que exhibía caídas en el valor de los títulos argentinos, y aumentos en los precios del dólar ilegal y los financieros como el contado con liquidación.

La calma (chicha?), al menos en lo que a los términos políticos refiere, parece haber llegado con la designación y reciente asunción de Sergio Tomás Massa (STM), principal figura del Frente Renovador -ala derecha del FdT- al frente del Ministerio de Economía. Ahora bien, ¿a qué responde la calma?, ¿se ha disipado la crisis (solo) con el relanzamiento del gobierno a través de los cambios ministeriales?

En las páginas que siguen, buscaremos acercar unas primeras líneas que discutan las preguntas formuladas. Para ello, discutiremos el carácter de las políticas presentadas por Massa en el discurso inaugural de su gestión y pondremos especial énfasis en una propuesta que desde el *Instituto de Estudios Fiscales y Económicos* venimos discutiendo desde hace largo tiempo, aunque con especial énfasis desde el comienzo de la pandemia: el ingreso básico.

---

<sup>1</sup> Entrevista en el programa “Siempre es Hoy”, SOMOS RADIO AM530, 9 de marzo de 2022.

## El direccionamiento económico que se viene

La asunción de Massa buscó exhibir los lineamientos de la futura política económica. Los principios del programa tendrían que ver con el ordenamiento fiscal, el superávit comercial y el fortalecimiento de reservas. Vale aclarar que no aparecen importantes novedades respecto de sus antecesores: dada la crítica situación en estos frentes, dichos objetivos también aparecían con anterioridad.

En lo que respecta al orden fiscal, aparece una vez más la ratificación de las metas acordadas con el Fondo Monetario Internacional, sobre el cumplimiento de la meta del 2,5 de déficit establecida en el presupuesto. No se utilizarán Adelantos del Tesoro por lo que resta del año. Y se mantiene el congelamiento de la planta del Estado para todos los sectores de la Administración Pública Nacional centralizada (aparecen excepciones en Ciencia y Técnica y Salud Pública). La quita de subsidios se mantiene bajo el esquema propuesto por Guzman, y se le suma un elemento adicional: quienes mantengan los subsidios, tendrán la tarifa reducida hasta los 400 kilovatios por mes, momento a partir del que pagarán la tarifa plena.

En lo referido a la necesidad de conservar y ampliar el superávit comercial, la principal modificación se refiere a promover por DNU regímenes especiales para los sectores de agroindustria, minería, hidrocarburos por aumento de producción, y de economía del conocimiento. Se estima que implicará regímenes diferenciados en los que dichos sectores accedan a un mejor tipo de cambio que favorezca la liquidación de stocks retenidos a la espera de la devaluación. Además, se plantea un posible acuerdo por adelanto de exportaciones con las cadenas de valor de la pesca, del agro, de la minería en los próximos 60 días por un total estimado de 5000 millones de dólares.

Luego, aparecen dos promesas en términos de control del comercio por parte del Estado: denunciar en la justicia argentina y la unidad antilavado de Estados Unidos casos de subfacturación de exportaciones y sobrefacturación de importaciones, y poner en marcha un sistema de trazabilidad de comercio exterior para mayor control y transparencia en el uso de divisas para importaciones. Asimismo, en cuanto a la voluntad de recuperar dólares de reservas se espera una gira que permita traer nuevos créditos, entre los que se encuentran anuncios por 1200 millones de dólares con organismos internacionales en programas vigentes y nueva deuda a tomar con la CAF, con un desembolso por 750 millones de dólares adicionales.

Finalmente, en referencia a un análisis general de los anuncios, numerosas voces han señalado la ausencia de políticas dirigidas a la recomposición de los ingresos de los y las trabajadoras. Sobre esto, podría mencionarse el anuncio del índice de movilidad jubilatoria con un refuerzo (bono), la convocatoria a entidades empresarias y de trabajadores a los efectos de asegurar un

mecanismo que permita recuperar ingresos del sector privado -entendemos que vía mecanismo de paritarias-, y para agosto, la revisión del salario mínimo -hoy en pisos históricos en relación con su poder de compra-.

## La calma de “los mercados” ...¿suficiente?

Existe una permanente disputa por la orientación de las políticas públicas, por lo que la celebración de los mercados luego de las primeras medidas de STM, no parece ser la mejor noticia para los sectores populares. En este sentido, parece difícil poder enarbolar la sostenibilidad económica de un país con un direccionamiento de la política económica que no proteja a las grandes mayorías. Sin embargo, tal como comentamos en la sección anterior, en las medidas faltaron anuncios concretos que permitan recomponer los deprimidos ingresos de los trabajadores en la Argentina actual. A pesar de dicha falta, o justamente por ello, es importante reponer la vigencia y posibilidad de incorporar un ingreso básico que funcione como red de contención de los sectores populares.

A partir de los microdatos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH-INDEC), para el segundo trimestre de 2022, es posible conocer que la indigencia alcanzó al 8,2% de la población, mientras que la pobreza bajó al 34,2%, un registro semejante a los existentes pre-pandemia. Desde luego, la situación sigue siendo acuciante dado que a nivel de todo el país son 15,8 millones de pobres (eran 18,1 millones del primer trimestre de 2021). De esos totales, los indigentes suman 3,8 millones versus 5,1 millones de un año atrás. El aumento de la actividad económica que había hecho retroceder el nivel de desempleo del 10,2% en el primer trimestre de 2021 al 7% en la actualidad, estaría explicando la mejora de dichos indicadores.

Ahora bien, es llamativo que no haya mayor énfasis en la búsqueda de soluciones para los casi 4 millones de indigentes y los 16 millones de pobres. Vale decir que la creación de puestos de trabajo en dichos estratos sociales, si bien puede aportar cierta mejora, la misma es transitoria dado que suelen ser trabajos precarios donde los trabajadores no pueden exigir la actualización de los montos, por lo que la inflación rápidamente afecta su poder de consumo. Aquí es donde entra la propuesta de un ingreso básico que establezca un piso de protección a los y las más necesitadas.

## El ingreso básico como malla de contención

La relevancia de pensar una política de ingresos que abarque al sector más desprotegido no se limita a lo material -que desde luego si la transferencia abarca a quienes se encuentran en la indigencia no es algo para nada irrelevante-. En primer lugar, una política de este tipo parte de mejorar el poder de negociación del trabajador. Esto permite decidir más libremente sobre cómo y cuándo vender su fuerza de trabajo a cambio de un salario, dado que no se encuentran tan urgidos ante la necesidad de obtener ingresos mínimos. Desde luego, esto que aquí valoramos como positivo, desde otros ámbitos se cuestiona diciendo que como no necesitan el trabajo, favorece la holgazanería. Resta informar, ante estos planteos carentes de sentido, que una transferencia que se limite a cubrir las necesidades de una canasta básica alimentaria, nunca será suficiente para desestimular la búsqueda de otros ingresos.

En segundo lugar, al desvincular el trabajo del ingreso (al menos parcialmente), posibilita la valoración del trabajo por “sus propiedades intrínsecas”, y favorece la adopción de trabajos menos valorados, exclusivamente por ser peor remunerados (Pérez, Félix y Toledo, 2006). Complementariamente, Ana Rameri (2020) menciona la “capacidad de generar autonomía de la fuerza de trabajo y agenciamiento de la producción”: donde las condiciones de reproducción de la vida de las mayorías se autonomizan de las decisiones empresarias, y así se accede al desarrollo de actividades colectivas de producción autónomas o autogestionadas, no necesariamente ancladas en una lógica mercantil.

En tercer lugar y último, fenómenos muy discutidos en la actualidad como la reducción neta de empleos en el sistema productivo fruto del cambio tecnológico, serían atacados a partir de formas de garantía de ingreso y remuneración a la fuerza laboral (Lo Vuolo, Raventós y Yañez, 2019). Puede pensarse además, que en el marco de la reducción de trabajos destinados a la producción mercantil, el redireccionamiento hacia trabajos comunitarios, voluntarios o domésticos no valorados desde la óptica del capital, sería otro de los beneficios de la política.

*Algunos números en torno al IB.*

Las propuestas en torno al costo fiscal de la medida y de los ingresos necesarios para cubrirla dependen del número de personas cubiertas y del monto que se le asigna a cada una de ellas. Si partimos de una opción de mínima -dados los reiterados cuestionamientos de prácticamente todo el arco político acerca de que es una medida fiscalmente irrealizable-, deberíamos incorporar a todas las personas en situación de indigencia. Es decir, la población objetivo sumaría unos 3,8 millones de personas a fin del primer trimestre de 2022, último dato del INDEC. Vale la pena aclarar que el ingreso básico equivaldría a un refuerzo de ingresos ante

situaciones donde el Estado llega con políticas como la Asignación Universal por Hijo, o el plan Potenciar Trabajo entre otros.

El valor de la canasta básica alimentaria (CBA), ingreso mínimo necesario para cubrir los gastos básicos y no ser indigente fue de \$15.057 en junio de 2022. Si pensamos en una transferencia por dicho valor para la totalidad de personas indigentes, entonces el costo fiscal sería de 57.200 millones de pesos mensuales, es decir, una transferencia anual de 686.600 millones. Para cubrir dicho monto no necesitamos ir más lejos que el reciente impuesto “extraordinario” a las grandes fortunas de la Argentina, aunque elevando las alícuotas un punto porcentual: el gravamen contemplaría una alícuota del 3% para quienes hayan declarado un patrimonio superior a los 200 millones de dólares, con escala creciente hasta el 4,5% para quienes posean más de 3000 millones. El gravamen se cobraría una única vez al año, debería alcanzar a unas 12000 personas que han declarado contar con el patrimonio neto pautado en la norma, y se estima que podría recaudar por encima de los 650.000 millones de pesos<sup>2</sup>.

Una segunda alternativa es la propuesta por el Observatorio de Coyuntura Económica y Políticas Públicas (OCEPP). Según dicha institución debería implementarse un Salario Básico Universal (SBU) que alcanzaría a 7,5 millones de personas, con una prestación equivalente a la Canasta Básica Alimentaria de una persona adulta. El costo fiscal total se eleva hasta los 1.355.130 millones de pesos. En términos de cubrir dicho costo, desde el OCEPP se propone reasignar el 20 por ciento de los subsidios de tarifas hacia el SBU y, de manera complementaria, eliminar la exención del impuesto a las ganancias vigente para jueces y funcionarios del poder judicial. Así, se conseguiría el financiamiento sin necesidad de aumentar el déficit fiscal.

## Reflexiones finales

Los últimos cambios en el gobierno con la asunción de STM al frente de las decisiones económicas, darían a entender un giro hacia la derecha del propio Frente de Todos. Tal como señalamos en la nota, en una amplia batería de medidas, se notó la ausencia de menciones concretas a la problemática social, que permitan sortear el delicado momento. Los elevados índices de pobreza e indigencia, junto con los datos de incremento de precios acelerados, solo por nombrar dos de los aspectos relevantes, no fueron tratados.

---

<sup>2</sup> No está demás aclarar que al día de la fecha, numerosos contribuyentes han accionado en la justicia para evitar el pago del aporte y, por tanto, según AFIP lo recaudado llegaba en diciembre de 2021 al 60% del monto esperado (Infobae, 9 de agosto de 2022).

En este contexto, y aunque perezca aún más lejana la posibilidad de discutir políticas de corte progresivo que busquen palear la deuda social, nos pareció necesario volver a insistir con una política de transferencia de ingresos que tenga como población objetivo a los y las indigentes de nuestro país. De las muchas posibilidades que existen para instrumentar un ingreso básico, decidimos incorporar dos versiones. Cualquiera de ellas no incrementaría los problemas fiscales para la Argentina. Sin embargo, dado que la propuesta de un ingreso básico no puede estar desvinculada de su financiamiento, incorporar una tributación adicional por parte de las grandes fortunas del país, implicaría un impacto directo no sólo en la indigencia sino también en la desigualdad. En la actualidad, grandes patrimonios, herencias, daños ambientales y rentas financieras, permanecen sin ser gravadas o con muy baja tributación en el sistema impositivo del país (Svampa y Viale, 2020), por lo que son fuentes potenciales y alternativas para obtener los recursos necesarios para su puesta en marcha.

El debate de si existe posibilidad económica para llevarlo adelante es un dilema falso. Desde luego, sí se requiere decisión política para buscar captar riquezas entre quienes las tienen. La calma de los mercados no parecería ser suficiente, para tener estabilidad política también se necesita bienestar social.

## Bibliografía

Cappa A., Cugliari G. y Ercolani R. (2022). “¿Es posible implementar un salario básico universal?”, Página /12, 25 de julio de 2022. Disponible en <https://www.pagina12.com.ar/439602-es-posible-implementar-un-salario-basico-universal>.

Pérez P., Félix M. y Toledo F. (2006). “¿Asegurar el empleo o los ingresos?”, en *Macroeconomía, mercado de Trabajo y grupos vulnerables*, Neffa J. C. y Pérez P. (coords.), CEIL-PIETTE/CONICET, Buenos Aires.

Rameri, A. (2020). “La Renta Básica Garantizada, antes y después de la pandemia”, en Publicación Web *Revista Ignorantes*. Disponible en <http://rededitorial.com.ar/revistaignorantes/por-una-renta-del-comun/>. Fecha de consulta: 11 de mayo de 2020.

Svampa M. y Viale E. (2020). “Nuestro green New Deal”, en *Revista Anfibia Web*, Disponible en <http://revistaanfibia.com/ensayo/green-new-deal/>. Fecha de consulta: 15 de abril de 2020.